



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCION VRAC N° 931 -2023-UNFV

San Miguel, 15 de diciembre de 2023

**Visto**, el expediente con NT. 068412-2023, que contiene el Oficio Virtual N° 237-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 03.10.2023, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 844-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.10.2023, que aprueba el reconocimiento de matrícula y notas obtenidas en las asignaturas "Formulación de Proyectos de Inversión Público y Privado I" (100028-NI) y "Formulación de Proyectos de Inversión Público y Privado II" (100032-NI), correspondientes a los Semestres Académicos 2021-1 y 2021-2, a favor de doña **JHOSELINE CELESTE BARBOZA LAMILLA**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 844-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.10.2023, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, aprueba el reconocimiento de matrícula y notas de las asignaturas "Formulación de Proyectos de Inversión Público y Privado I" (100028-NI) y "Formulación de Proyectos de Inversión Público y Privado II" (100032-NI), correspondiente a los Semestres Académicos 2021-1 y 2021-2, a favor de doña **JHOSELINE CELESTE BARBOZA LAMILLA**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; asimismo, el reprocesamiento de la pre acta de evaluación y acta respectiva;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 4022-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.10.2023 remite el Informe N° 623-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.10.2023, en el que señala que se procedió a verificar la situación académica de la alumna doña **JHOSELINE CELESTE BARBOZA LAMILLA**, encontrando que ha aprobado el pre requisito equivalente de la asignatura "Formulación de Proyectos de Inversión Público y Privado I", en el año académico 2018-A; por lo tanto, es necesario que la Resolución Decanal N° 844-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.10.2023, sea ratificada con el acto resolutivo respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 623-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.10.2023 y Oficio N° 4022-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.10.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4664-2023-VRAC-UNFV de fecha 13.10.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 931 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 844-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 02.10.2023; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula y notas obtenidas en las siguientes asignaturas, correspondientes a los Semestres Académicos 2021-1 y 2021-2, del Plan de Estudios 2016, a favor de doña **JHOSELINE CELESTE BARBOZA LAMILLA**, con Código N° 2016002941, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	NOTA	LETRA	SEMESTRE ACADÉMICO
100028	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICO Y PRIVADO I	NI	12	DOCE	2021-1
100032	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICO Y PRIVADO II	NI	11	ONCE	2021-2

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el reprocesamiento de las Pre Actas de Evaluación y de las Actas de Evaluación definitivas de las asignaturas mencionadas en el artículo precedente, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO TERCERO.** - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 68412-2023  
GHG